

ACUERDO No. PSAA14-10104

Febrero 7 de 2014

“Por el cual se trasladan unos cargos del Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina al Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal en el Distrito Judicial de Yopal.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el numeral 24 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 5 de febrero de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Traslado de cargos.*- Trasladar a partir del 24 de febrero de 2014 los cargos de Juez Municipal y Escribiente Municipal provistos en provisionalidad del Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina, Distrito Judicial de Yopal, para que entren a conformar la planta de cargos del Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal.

ARTÍCULO 2º.- *Traslado de cargos.*- Trasladar a partir del 24 de febrero de 2014 los cargos de Juez Municipal y Escribiente Municipal provistos en provisionalidad del Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal, Distrito Judicial de Yopal, para que entren a conformar la planta de cargos del Juzgado Promiscuo Municipal de La Salina.

ARTÍCULO 3º.- *Apoyo para el cumplimiento de medidas.*- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- *Vigencia.*- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA

Presidente

UDAE/LMVJ/CDB